



POLÍTICA NO ALCOHOL, DROGAS, TABACO U OTRAS SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS, PSICOACTIVAS, ENERVANTES QUE CREEN DEPENDENCIA

AUTOMATIZACIÓN AVANZADA S.A. consciente de los efectos nocivos para la salud, los efectos adversos en la ejecución del trabajo de forma segura, eficiente y productiva que implican el alcoholismo, la drogadicción, el tabaquismo y el uso de otras sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que creen dependencia en nuestros trabajadores.

Se prohíbe posesión, consumo, distribución o venta de alcohol, drogas, tabaco u otras sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que creen dependencia por parte de los trabajadores de la empresa, subcontratistas o terceros en los sitios de trabajo y/o durante la ejecución de las labores habituales dentro de la compañía o en los frentes de trabajo donde se adelanten tareas de la empresa.

Esta política es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los trabajadores. Así mismo, se exigirá el cumplimiento de la misma a sus contratistas, proveedores y visitantes. Se dará a conocer su contenido y se solicita a los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen para la ejecución de los contratos y/o proyectos.

La violación de esta se constituye en falta grave y es causa justa de terminación de contrato, puesto que nuestro principal objetivo es conservar, mantener y proteger la salud de nuestros colaboradores.

Esta terminantemente prohibido y es calificado como falta grave presentarse a laborar y/o consumir durante la jornada laboral.

Para ello, **AUTOMATIZACIÓN AVANZADA S.A.** ha implementado los siguientes mecanismos con el fin contrarrestar la violación a esta política.

- Informar a los colaboradores sobre los aspectos básicos y el daño que genera en la salud de las personas y su entorno el uso de alcohol, drogas, tabaco u otras sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que creen dependencia.
- Propender por la activa participación en todos los niveles de la empresa en la prevención del alcoholismo, la drogadicción, el tabaquismo y el uso de otras sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que creen dependencia.
- Motivar a los trabajadores involucrados con estas conductas, a que participen en programas para dejar progresivamente su adicción al alcohol, drogas, tabaco u otras sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que creen dependencia cuando se tenga evidencia de este tipo de situaciones.
- Realizar inspecciones y pruebas de niveles de alcohol, drogas, tabaco u otras sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que creen dependencia mediante la utilización de pruebas en forma aleatoria y sin previo aviso, cuando exista sospecha de su uso, así como durante el proceso de atención de accidentes de trabajo donde se deba descartar una relación con uso o abuso de estas. Un resultado positivo de la prueba o el rehusarse a ella, es causal para medidas disciplinarias.

JUAN CARLOS MOLINA
GERENTE GENERAL
30/11/2022